

DECRETO N° **4957** / 2024

ARICA, 14 de Mayo de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DEFENSA UNIDA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20841				
Actividad Económica	OFICINA DE ASESORIA Y CONSULTORIA LEGAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 19				
Nombre del Contribuyente	DEFENSA UNIDA SPA				
Rut	77828832-K				
Dirección Particular	PACIFICO NORTE 510				
Correo electrónico	cglc.contauditor@gmail.com	Celular/Fono	999967829		
Fecha de Solicitud	11/05/2024	Otorgación N°	2-20841	Fecha	11/05/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/FVP/fvp